

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2024/008/Q

Asunto: Remisión de queja a Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Torreón, Coahuila de Zaragoza a 16 de enero de 2024.-----

Se tiene por recibida la queja presentada en Acta Circunstanciada de comparecencia de fecha 16 de enero de 2024 por la _____ ante esta Segunda Visitaduría Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, de la que se desprenden presuntas violaciones a Derechos Humanos en agravio _____ esta Comisión advierte que se atribuye a servidor público de la Clínica de Unidad de Medicina Familiar no. 18 del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en Torreón, Coahuila; Regístrese en el libro de gobierno de este organismo bajo el número que estadísticamente le corresponde. Se procede a calificar la queja de mérito, determinándose que la competencia del asunto que se plantea, surte efectos a favor de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, esto en virtud de que los hechos materia de la queja son atribuidos a servidores públicos de carácter **federal**. Por lo tanto, remítase a dicho Organismo Nacional la queja en comento, con las constancias correspondientes, para que determine lo que en derecho corresponda y notifíquese de la remisión al quejoso para el seguimiento correspondiente. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3 y 6 de la Ley, 9 y 15 de su Reglamento Interno, ambos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, cláusula segunda del Convenio de Colaboración celebrado entre la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y esta Comisión Estatal, artículos 19, 89, 92, 98, 104 y 106 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza; 77 y 79 de su Reglamento Interior. Así lo acordó y firma la Licenciada _____ Segunda Visitadora Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. CÚMPLASE-----



COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

ACUSE

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2024/008/Q

Asunto: Se remite Queja

Oficio: SV-057/2024

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 16 de Enero de 2024

Encargado del Despacho de la Oficina Regional en Torreón, Coahuila
Presente.

Hago de su conocimiento que el día 16 de enero de 2024, se presento queja vía comparecencia ante esta Segunda Visitaduría Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila por de la que se desprenden presuntas violaciones a Derechos Humanos en agravio del esta Comisión remite la misma, en virtud de que se atribuye a servidor público de la Clínica de Unidad de Medicina Familiar no. 18 del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en Torreón, Coahuila.

Por lo anterior y atendiendo a que los hechos que se reclaman y se atribuyen a servidor público que tienen carácter de autoridad **federal**; Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; 19 y 106, fracción III, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza y 79 y 94 Fracción I, de su Reglamento Interior; le informo que se determinó remitir el expediente a la Oficina Foránea a su digno encargo, lo anterior para que determine lo que en derecho corresponda.

Sin otro particular, reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

*SE ANEXA DOCUMENTO ACTA CIRCUNSTANCIADA
DE QUEJA DE FECHA 16 DE ENERO DE 2024.



COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
FORÁNEA TORREÓN, COAHUILA

1F91A54

16 ENE. 2024

16:24

OFICIALIA DE PARTES

FOLIO 5485/2024